

Asesoría General de Gobierno

Educación - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Miguel Angel Rodas, CUIL. 23-11983203-9, al cargo Categ. 18, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., Dción. Pcial. de Despacho, de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir de 04MAY21. Autorízase al Ministerio u Organismo Descentralizados a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haber - aportes - contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haber - aportes y contribuciones correspondientes hasta 31JUL21.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 24-11-2024 21:00:45

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*